

TRASLADO PARA REFORMAR LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO 4 DE MAYO DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	JUEZ	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO 20001-33-33-007-2017-00241-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ALBERTO CRISTIANCHO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	18 DE MAYO DE 2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO 20001-33-33-007-2017-00255-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ISMAEL SORA SANCHEZ	COLPENSIONES	18 DE MAYO DE 2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 20001-33-33-007-2017-000191-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	MARIBETH CASTILLA BRITO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	18 DE MAYO DE 2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 20001-33-33-007-2017-00175-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ONELIA PATRICIA MANZANO LÓPEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	18 DE MAYO DE 2018

CONSTANCIA: hoy 4 de MAYO de 2018 se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial – Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito judicial de Valledupar. El traslado para **REFORMAR LA DEMANDA** correrá por el término de **DIEZ (10) días**, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 Ley 1437 de 2011

Maria Iseida

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria